

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2626 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO
N° 1 DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1867 de fecha 01.10.2009 autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl.

Autoriza Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que se adjunta del Proyecto P.M.U. FRIL **“Construcción Piscina Municipal”** Obra **“Construcción obras estructurales de la piscina, equipos, cierre perimetral y recintos de boletería”**. Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda :

- | | |
|----------------------------|--------------------------------|
| • Administradora Municipal | Lidia Reyes Gallegos |
| • Director de Obras M. (S) | Pablo Avendaño Le-Feuvre |
| • Ministro de Fe | Marta A. Villarreal Scarabello |

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 21.10.2009 que autoriza Licitación Pública ID N° 3656-101-LP09. Adjudica Proyecto P.M.U. FRIL **“Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa”**, al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, por un valor total de \$ 56.072.407 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2298 de fecha 20.12.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 27.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, para la ejecución P.M.U. FRIL **“Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa”**, por un valor total de \$ 56.072.407 iva incluido. Adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.11.2009. Nombra Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Memo N° 917 fecha 22.12.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 1er Estado de Pago al contratista Constructora Julio Labbe Ltda., equivalente a un monto de \$ 20.354.832, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 2.035.483, resultando un valor líquido a pagar de \$ 18.319.349.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 1 de la obra "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", de la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente a un monto de \$ 20.354.832, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 2.035.483, resultando un valor líquido a pagar de \$ 18.319.349.

Se adjunta los siguientes antecedentes :

- Carta solicitud ingresada con fecha 21.12.2009, emitido por el contratista.
- Carátula Estado de Pago N° 1
- Detalle de Estado de Avance y Estado de Pago N° 1
- Factura N° 28 de fecha 21.12.2009
- Certificados de la Inspección del Trabajo N° 0603/2009/1857.

IMPUTESE el gasto de \$ 47.637.680 iva incluido a la Cuenta N° 31.02.004 "Proyecto Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa" y la suma de \$ 8.434.727 iva incluido a la Cuenta N° 31.02.004 "Proyecto Mejoramiento Entorno Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE